



RESEÑAS

FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Beatriz BADORREY, y Sixto SÁNCHEZ-LAURO (dirs.), *El Tribunal Inquisitorial de Llerena y su jurisdicción en Extremadura*. Madrid–Porto, Editorial Sindéresis – Colegio Notarial de Extremadura – Fundación Notariado, 2020, 24 x 17 cm. 535 pp. ISBN: 978-84-18206-29-0.

La obra colectiva que reseñamos constituye una aportación decisiva al conocimiento histórico-jurídico del Santo Oficio en el ámbito territorial extremeño. Dirigida por Beatriz Badorrey Martín y Sixto Sánchez-Lauro, y publicada en la colección “Ciencias Jurídicas” de Editorial Sindéresis, el volumen recoge las actas de las Jornadas científicas celebradas en noviembre de 2019 en el Colegio Notarial de Extremadura, con la participación de destacados especialistas en historia del derecho, filosofía jurídica e historia eclesiástica.

Desde la presentación institucional de Ignacio Ferrer Cazorla, Decano del Colegio Notarial de Extremadura, se advierte el propósito que anima el libro: superar lecturas simplificadoras o ideológicamente sesgadas sobre la Inquisición española mediante un análisis riguroso, contextualizado y plural. Lejos de reiterar tópicos de la llamada “leyenda negra”, el volumen propone una aproximación iushistórica que sitúa al Tribunal de Llerena dentro de la compleja arquitectura institucional de la Monarquía Hispánica.

El libro se organiza en una serie de estudios monográficos que, aun manteniendo autonomía temática, configuran un retrato coral del tribunal extremeño desde su implantación hasta sus postrimerías en el tránsito al liberalismo. La estructura responde a un criterio alfabético de autores, pero el conjunto ofrece una notable coherencia temática: génesis institucional, configuración jurisdiccional, estructura funcional, conflictos de competencia, tipologías delictivas, cultura política y dimensión simbólica del poder inquisitorial.

Uno de los grandes méritos del volumen reside en su atención a la dimensión simbólica y representativa del poder. El estudio de Beatriz Badorrey Martín, “La Inquisición de Llerena: imagen y símbolo de poder”, analiza con minuciosidad el ceremonial y el protocolo en autos de fe y fiestas públicas, mostrando cómo el Santo Oficio utilizó la plaza como escenario de visibilización jerárquica. La autora demuestra que la Inquisición no fue solo un órgano jurisdiccional, sino también un actor político que disputaba precedencias con otras autoridades civiles y eclesiásticas. El análisis de conflictos protocolarios y la regulación estricta de asientos y tabladros permiten comprender la lógica del Antiguo Régimen, donde el orden simbólico reflejaba el orden jurídico.

En esta misma línea institucional se sitúa el trabajo de Consuelo Juanto Jiménez sobre los funcionarios inquisitoriales y el funcionamiento interno del tribunal, así como el estudio de Isabel Martínez Navas acerca de la visita de 1604. Ambos capítulos ponen de relieve la importancia de los mecanismos de control interno ejercidos por la Suprema y la minuciosidad burocrática del aparato inquisitorial. La Inquisición aparece así no como una institución caótica o arbitraria, sino como un órgano integrado en la cultura administrativa de la Monarquía, sometido a inspecciones y reglamentaciones precisas.

La dimensión territorial e histórica del tribunal queda especialmente bien articulada en el estudio de Juan Francisco Baltar Rodríguez sobre la presencia inicial de la Inquisición en Extremadura y su traslado de Guadalupe a Llerena. A ello se suma el trabajo de Luis José Garraín Villa sobre los conversos de los siglos XV y XVI, que explica la centralidad de Llerena como sede inquisitorial a partir de su demografía y estructura social. El fenómeno converso aparece como uno de los ejes explicativos fundamentales de la implantación del Santo Oficio en la región.

Particularmente sugestivo resulta el capítulo de Luis René Guerrero Galván, que estudia las conexiones entre Llerena y Nueva España en el siglo XVIII. El análisis de expedientes de limpieza de sangre conservados en el Archivo General de la Nación de México permite advertir la proyección atlántica del tribunal extremeño. La Inquisición de Llerena no fue una institución aislada ni puramente local, sino integrada en una red transoceánica de información y control genealógico.

En el plano doctrinal y espiritual, el volumen ofrece aportaciones de gran interés sobre el fenómeno del alumbradismo. Manuel Lázaro Pulido examina la pugna entre escolástica y misticismo en el contexto teológico de Llerena, subrayando las tensiones entre racionalidad tomista y experiencias de interioridad espiritual. Por su parte, Sixto Sánchez-Lauro analiza la respuesta represiva del tribunal frente al movimiento alumbrado en Extremadura, destacando tanto la presión de la Suprema como la flexibilidad práctica del tribunal llerenense. Estos estudios permiten situar la actuación inquisitorial en el marco más amplio de las controversias teológicas del siglo XVI.

No menos relevantes son los trabajos dedicados a tipologías delictivas concretas. María Teresa Manescau Martín estudia los casos de bigamia en Llerena, mostrando que se trataba de un delito socialmente transversal y no exclusivamente masculino. Manuel

Santana Molina analiza la blasfemia como delito de herejía, examinando su fundamentación teológica y su aplicación práctica en el distrito inquisitorial. Francisco Molina Artaloytia aborda la represión de conductas vinculadas a la sodomía y a identidades sexuales disidentes, aportando una perspectiva novedosa sobre la actuación del tribunal en materias de moral sexual.

La obra también presta atención a la dimensión corporativa y honorífica del Santo Oficio. El estudio de Rodolfo Orantos Martín sobre los familiares de la Inquisición — los llamados cruceñados — reconstruye su estatuto jurídico y su evolución, destacando su función como red de apoyo y extensión territorial del tribunal. Por su parte, Carlos Pérez Fernández-Turégano analiza las postrimerías del tribunal entre 1750 y su disolución, describiendo un proceso de decadencia institucional marcado por conflictos internos, dificultades económicas y cambios políticos.

Especial interés reviste el trabajo de Felipe Lorenzana de la Puente sobre Francisco María Riesco y la defensa del Santo Oficio en las Cortes de Cádiz. Este capítulo sitúa el debate inquisitorial en el contexto del liberalismo naciente y muestra cómo algunos inquisidores intentaron compatibilizar la institución con el constitucionalismo doceañista. La abolición del tribunal aparece así no como un acto abrupto, sino como el desenlace de un largo proceso de transformación política.

Desde el punto de vista metodológico, el volumen destaca por su sólido apoyo documental. Los autores han trabajado con fondos del Archivo Histórico Nacional, archivos municipales y notariales, así como con documentación americana. La perspectiva iushistórica predomina, pero se complementa con enfoques sociales, culturales y teológicos, lo que confiere al libro un carácter interdisciplinar.

En conjunto, El Tribunal Inquisitorial de Llerena y su jurisdicción en Extremadura logra un equilibrio notable entre análisis institucional, estudio de casos y reflexión historiográfica. La Inquisición aparece contextualizada en su tiempo, integrada en la estructura política de la Monarquía y sujeta a tensiones internas y externas. El tribunal llerenense se revela como un laboratorio privilegiado para comprender la articulación entre ortodoxia religiosa, control social y cultura jurídica en la Edad Moderna.

Esta obra representa una contribución de referencia. Su rigurosidad científica, su amplitud temática y su cuidada edición la convierten en una herramienta imprescindible para investigadores interesados en la historia del derecho, la Iglesia y la sociedad en la España moderna.

Eduardo Fernández García
Universidad Pontificia de Salamanca